

## **Resumen**

*La Renta Básica no es una propuesta reciente, ha sido motivo de debate en el ámbito académico desde 1918. No obstante, frente al actual crecimiento de la pobreza en España, los elevados niveles de desempleo, desahucios, emigración de los jóvenes mejor formados en busca de oportunidades profesionales, el dismantelamiento del Estado de Bienestar y la imposibilidad de los ciudadanos de ver garantizados sus derechos sociales, el debate se pone de relieve en nuestro país por parte de distintos colectivos. La propuesta se plantea como medida para erradicar la pobreza y garantizar derechos. No obstante, por sí sola no tendría el efecto esperado, debe ir acompañada de un fortalecimiento de los sistemas que conforman el Estado del Bienestar. Sin embargo, una propuesta de tal envergadura, necesita de un compromiso por parte de una amplia mayoría de la ciudadanía. Para ello debe ser concebida como un derecho, y esto no es posible si no se lleva a cabo primero un elaborado proceso de empoderamiento ciudadano.*

## **Abstract**

*Basic Income is not a recent proposal has been debated in academia since 1918, however, compared to the current growth of poverty in Spain, high unemployment, evictions, emigration of young people seeking better trained career opportunities, the dismantling of the welfare state and the inability of citizens to see guaranteed social rights, the debate highlights in our country by different groups. The proposal is presented as a measure to eradicate poverty and guarantee rights. However, by itself would not have the desired effect, must be accompanied by a system of fortifications that make up the welfare state. However, a proposal of this magnitude needs a commitment from a large majority of citizens, for it must be seen as a right, and this is not possible if it is not done first, an elaborate process of citizen empowerment.*

**Title:** Citizen empowerment as a basis for the implementation of the proposed Basic Income

**Palabras clave:** Renta Básica, empoderamiento, pobreza, exclusión social, participación social

**Keywords:** Basic Income, empowerment, poverty, social exclusion, social participation

## ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN .....	3
2. METODOLOGÍA.....	3
3. HIPÓTESIS .....	3
4. OBJETIVOS.....	3
5. INTRODUCCIÓN A LA RENTA BÁSICA .....	4
5.1 Antecedentes .....	4
5.2 Financiación .....	5
5.3 Requisitos.....	6
5.4 Controversia .....	7
5.5 Panorama actual .....	9
6. EL PAPEL DEL EMPODERAMIENTO EN LA PROPUESTA DE LA RENTA BÁSICA .....	11
6.1 El concepto de empoderamiento .....	11
6.2 Cómo y dónde se empodera .....	12
6.3 Quién debe llevar a cabo el empoderamiento .....	15
7. CONCLUSIONES.....	18
8. BIBLIOGRAFIA .....	19
ANEXOS.....	22
Antecedentes detallados de la Renta Básica .....	23
El papel del intelectual en el proceso de empoderamiento.....	27
Entrevista a Juan Carlos Monedero, 13 de Abril de 2014 .....	28

## **1. FUNDAMENTACIÓN**

La actual crisis socioeconómica en la que nos encontramos inmersos y las innumerables medidas de austericidio que vivenciamos, han desencadenado un pronunciado incremento de los índices de pobreza y vulnerabilidad social. Por otro lado, en palabras de Sales (2014: 15) “en lugar de garantizar derechos, se establece como meta la entrada de personas excluidas a un mercado laboral que, en el mejor de los casos, les ofrece una sucesión de empleos mal pagados e inestables”.

Ante dicho panorama, el debate acerca de la Renta Básica (en adelante RB) vuelve a ponerse sobre la mesa. Arcarons, Raventós y Torrens (2013) defienden que una de las consecuencias más señaladas de la RB sería la gran mitigación de la pobreza, así como una manera efectiva de replantearse su erradicación y funcionaría como apoyo para no recaer en ella, siendo por otro lado, un estabilizador del consumo fundamental para sostener la demanda en tiempos de crisis.

## **2. METODOLOGÍA**

Para el presente trabajo se ha llevado a cabo una metodología de trabajo basada en la búsqueda e investigación bibliográfica y literaria, así como métodos de investigación cualitativa, en este caso, una entrevista al profesor titular de ciencias políticas de la UCM, Juan Carlos Monedero.

## **3. HIPÓTESIS**

Se parte de la creencia de que hay un gran desconocimiento acerca de la Renta Básica, y unido, o como consecuencia de dicho desconocimiento, existen una numerosa cantidad de prejuicios hacia la prestación.

Por otro lado, se cree que la puesta en marcha de la Renta Básica no sería posible ni efectiva sin una concienciación colectiva que incluye el despertar de un sentimiento de fraternidad y que debe ir acompañada de un cambio del sentido común dominante, y que todo ello pasa por un proceso de empoderamiento ciudadano.

## **4. OBJETIVOS**

Tras las hipótesis expuestas, este trabajo pretende, por una parte, dar a conocer los fundamentos básicos de la RB al lector y por otra parte, desmenuzar el concepto de

empoderamiento, analizarlo y adaptarlo al discurso sobre RB, necesario para despertar la acción ciudadana.

## **5. INTRODUCCIÓN A LA RENTA BÁSICA**

La Renta Básica es la principal propuesta que emerge del marxismo analítico (Arizmendi, 2011), una propuesta de política económica que consiste en una prestación económica de carácter periódico, aportada por parte de la comunidad política de referencia, destinada a todos sus miembros de pleno derecho. Derecho subjetivo e incondicional, de acceso universal, es otorgada de manera individual y uniforme (la misma cuantía) a cada ciudadano. No se encuentra sujeta a ningún tipo de contraprestación ni comprobación de ausencia de recursos, al contrario que la Renta Mínima de Inserción (en adelante RMI).

Tal y como menciona Sanzo (2005), es un “derecho universal, individual e incondicional, a la existencia, preexistente a una posible situación de necesidad o adversidad” e independiente a otras posibles fuentes de ingresos y unidades de convivencia.

### **5.1 Antecedentes**

Son profusos los antecedentes que hacen referencia a la RB. Para entender con claridad su aparición en la esfera internacional es necesario remontarse a la historia de los sistemas de protección social.

En la civilización occidental, podemos citar antecedentes a partir de 1956, con la primera referencia a una renta mínima garantizada dirigida a personas sin recursos, pasando por los sistemas de protección social para trabajadores del canciller Bismark, a la Seguridad Social de Beveridge, la implantación de las rentas mínimas de inserción en Europa y la creación de la Basic Income European Network (BIEN).

Debido a la limitada extensión del trabajo, no es posible entrar en detalles de cada momento histórico. Para conocer en detalle la evolución de los sistemas de protección social hasta el nacimiento del concepto de RB, consultar anexos (pag. 23).

## 5.2 Financiación

“La renta básica, por definición, es financiada por los poderes públicos” (Parijs y Vanderborght, 2006, 54).

Arcarons, Raventós y Torrens (2013), apuntan algunas aclaraciones acerca de la financiación de la renta básica:

1. La cantidad de la RB está por encima del umbral de la pobreza, que se calcula “en función de la renta per cápita media de un país, todo el que ingrese menos del 50% de esa renta media, es pobre” (Raventós, D. 2002), Sales (2014: 24), advierte que “es una cifra relativa que cambia en función de los ingresos medios de la población (...) teniendo en cuenta la caída de los ingresos medios de los hogares españoles, se trata de un umbral en descenso desde 2009”.
2. No está sujeta a la imposición del IRPF, pues parte de los beneficiarios no se encuentran empleados, es decir, no es necesario estar cotizando para percibirla.
3. Sustituye toda prestación pública monetaria de cantidad inferior.
4. Su implantación no supone la detracción de ningún otro ingreso público por la vía del IRPF, es decir, el modelo deberá financiar lo que ya se financia actualmente a través del IRPF (sanidad, educación y todas las demás partidas de gasto público) y además la RB que se propone.

Por otro lado, supondría un ahorro económico sobre la financiación externa, debido a la supresión de las prestaciones públicas inferiores a la RB. El resto se obtendría de vías alternativas al IRPF como son: la reducción de la economía sumergida, un nuevo tipo de impuesto sobre sociedades, impuesto a las transacciones financieras, restricciones al sistema de módulos y Sicav o prohibición de las operaciones en corto contra la deuda pública.

Es primordial llevar a cabo una gran redistribución de la renta de los sectores más ricos al resto de la población. Como afirma Raventós, S. (2014) el dinero está, pero concentrado en poquísimas manos, hay muchos miles de millones que se podrían distribuir mejor de lo que se viene haciendo en los últimos años, la lucha contra el fraude fiscal existente y el control sobre los paraísos fiscales, es de vital importancia.

“La RB sería un claro componente de una política económica que (...) garantizaría la existencia material de toda la población y apostaría, en consecuencia, por la población no estrictamente rica” (Arcarons, Raventós y Torrens, 2013: 9).

Todo lo mencionado “supondría un cambio muy importante en un aspecto decisivo del funcionamiento actual de la economía” (Arcarons, Raventós y Torrens, 2013: 10). Para dicho cambio, y como ya se ha mencionado anteriormente, es necesaria una transformación del modelo de vida actual impuesto por el sentido común dominante. Es necesario que las personas tome consciencia de que existen otras formas de hacer política y de vivir, que traerían consigo una mayor justicia social y una reducción de las desigualdades, y por ello es necesario dar a conocer alternativas al sentido común neoliberal.

### **5.3 Requisitos**

Tal y como señala Navarro (2013) sociólogo y politólogo español, experto en economía política y políticas públicas, poner en marcha la propuesta de la RB en estos momentos, sería “empezar la casa por el tejado”. Pues para que el programa sea viable y aporte beneficios, debe sustentarse en un Estado de Bienestar desarrollado. Otros autores como Iglesias, Muñoz y Sáez (2010) sostienen que “la Renta Básica por sí sola, no tiene sentido”.

La propuesta debe ir acompañada por una parte por un cambio de modelo del Estado de Bienestar y un cambio de valores en la ciudadanía.

Un modelo de Estado de Bienestar que financie y garantice unos servicios públicos de calidad que comporten la plena satisfacción de los derechos sociales. Una política económica muy distinta a la actual, que conlleve una profunda reforma fiscal de redistribución de rentas, eliminación de las prestaciones y subsidios asistenciales cuya

cuantía estuviera por debajo de la renta básica, un control efectivo de la banca y de los paraísos fiscales (Raventós, 2014), control de la economía sumergida y el fraude fiscal.

En cuanto al cambio de valores, se requiere de un amplio consenso y compromiso social sobre estos. Pues su viabilidad va a depender en gran parte de la participación en los procesos productivos, por lo que requiere mantener niveles elevados de la participación en el empleo. Sería requisito indispensable un empoderamiento, previa concienciación, dirigido a los ciudadanos, sobre la idea de la RB, que despertara consigo los sentimientos de solidaridad y fraternidad necesarios para generar la cohesión social necesaria para la implantación del programa. Cuando hablamos de fraternidad, debemos recordar que el concepto cobra importancia en la revolución francesa y es una idea “según la cual los seres humanos se liberan de un poder superior y en su liberación pueden hermanarse con otros que también fueron dominados” (Garzón, 2014: 156). Liria (citado en Garzón, 2014) nos muestra que “al hablar de fraternidad se estaba aludiendo a algo así como a un imperio de los hermanos, como una emancipación de estos respecto al padre, el amo, el patrón, el soberano”, concepto muy ligado con la participación social y el empoderamiento como veremos más adelante.

#### **5.4 Controversia**

La mayoría de las críticas hacia la RB hacen referencia a priorizar otros sistemas de protección social y otras medidas sociales para lograr una distribución más igualitaria de los recursos, lograr el pleno empleo y potenciar los servicios públicos (Sanzo, 2005).

Ante tales críticas, los expertos en RB señalan por una parte que la renta no pretende sustituir ni eliminar los pilares del Estado de Bienestar y que la propuesta no es incompatible con la potenciación de los servicios públicos y otras medidas sociales, sino que busca integrar todo ello en una estrategia global de reforma de la política social.

Otra crítica extendida es que sólo serviría para mantener a los “vagos” que reemplazarían el trabajar por la RB.

Respecto al concepto de los “vagos”, al existir una mayor libertad para la búsqueda de empleo, se desencadenaría el efecto contrario (más si partimos de un

sistema educativo de calidad y un compromiso de solidaridad ciudadana y sentimiento de fraternidad), las personas encontrarían en el empleo una satisfacción y no una obligación (en condiciones precarias). Ante el factor de los “vagos” el principal obstáculo con el que nos encontramos es la concepción por parte de la sociedad ante este colectivo, una concepción fruto de la construcción social de la pobreza “fruto de la industrialización y de la organización capitalista del trabajo” (Sales, 2014: 17). Dentro de dicho colectivo, se encuentran parados de larga duración, bajos ingresos, personas con bajos niveles académicos, minorías étnicas, drogodependientes, en palabras de Sales (2014: 13) “rémoras en una sociedad de emprendedores que buscan nuevas maneras de salir adelante. En un entorno de escasez de medios económicos, se cuestiona abiertamente que estas personas y colectivos deban recibir asistencia pública, acabando con toda referencia derechos sociales”. En tiempos de crisis, existe una gran preocupación por el derroche de fondos públicos, y a dichos colectivos se les hace responsable de su situación juzgándolos en términos individuales y dejando de lado los factores estructurales que contribuyen a su situación, una “sutil pero progresiva transformación de los problemas sociales en asuntos individuales” (Sales, 2014: 13).

Por lo tanto, frente al escenario de “los vagos”, no se trata tanto de mostrar los beneficios que la RB pueda atribuirles, sino de afrontar el problema de la pobreza desde una perspectiva multidimensional, teniendo presente en todo momento la preservación de los derechos sociales universales. Así pues ¿qué hacemos con los vagos? Para empezar, dejar de verlos como tal.

También es frecuente la premisa de que muchas mujeres dejarían de trabajar al cobrar la RB.

Acerca del panorama de la mujer, Daniel Raventós (2014) presidente de la Red de Renta Básica, afirma que algunas feministas han alertado este riesgo, pero que al ser la RB un elemento emancipador garantizaría la existencia material (o libertad, en términos de republicanismo democrático). Por otro lado hay que considerar que en la actualidad, el mercado de trabajo maltrata y explota a la mujer, por lo que abandonarlo para dedicarse voluntariamente al hogar, o por otro lado, tener mayor herramientas de negociación, no constituye un paso atrás en la lucha feminista.

No debemos dejar de contemplar las numerosas ventajas que supondría la puesta en marcha de la renta básica. Por una parte previene la estigmatización que ahora



mismo padecen todas aquellas personas que pretenden acceder a cualquier tipo de ayuda asistencial (por la necesaria demostración de pobreza y escasez de recursos).

Supondría una plena socialización del reparto de los recursos sociales (Sanzo, 2005) y una independencia socioeconómica que otorgaría una autonomía sin precedentes a la ciudadanía (Raventós, D. 2011), reduciendo a su vez las desigualdades.

Referente a cuestiones de género, citando a Raventós, D. (2011) “supondría un ‘contrapoder’ doméstico capaz de modificar las relaciones de dominación entre sexos e incrementar la fuerza de negociación de muchas mujeres dentro del hogar, especialmente de aquellas que dependes del marido”.

Por otro lado supondrá una desmercantilización de la fuerza de trabajo y aumentaría el poder de negociación de la clase trabajadora, pues al tener estos la seguridad de una Renta Básica, no se verían obligados a aceptar ofertas de empleo en las más precarias condiciones (escenario al que asistimos hoy día), lo cual conduciría a niveles de autorealización personal mayores a los que presenciamos en la actualidad en gran parte de la población. Otra ventaja en el mundo laboral es la que supondría en caso de huelga, pues permitiría enfrentarlas con mayor seguridad. Otorga poder de elección del empleo al trabajador, es decir, poder elegir su empleo a plena conciencia y en concordancia a sus aspiraciones y no solamente por necesidad de subsistencia.

## **5.5 Panorama actual**

El 23 de mayo de 2013, en Extremadura, aparecía en el DOE la Ley de Renta Básica, fruto de una ILP iniciada por los Campamentos de la Dignidad de Extremadura. No obstante no ha llegado a aplicarse, lo cual desencadenó un encierro del movimiento por la RB extremeño, durante ochenta días en la Concatedral de Santa María, Mérida. Encierro que finalizó el diez de enero de este año con la presentación de las Marchas de la Dignidad.

A nivel de todo el territorio español, el 15 de enero de 2014 se presentó en el Congreso de los Diputados la propuesta de una ILP para una renta básica universal para toda la ciudadanía que ha sido impulsada por el Movimiento contra el Paro y la Precariedad. Dicho movimiento propone la implantación de la renta básica en dos fases, la primera implicaría a aquellas personas que, domiciliadas en el Estado español e

inscritas en el Servicio Público de Empleo, no tengan cobertura por desempleo ni dispongan de otros ingresos o que estos sean inferiores a 645,33 euros al mes. En la segunda fase se ampliaría el derecho al resto de la población. El movimiento asegura contar con el apoyo de tres partidos políticos de los cuales no se han dado a conocer los nombres, y se mantiene a la espera de alcanzar el medio millón de firmas para ser cometida a trámite parlamentario. El 14 de marzo de 2014, la ILP es aceptada a trámite, quedando abierto un plazo de nueve meses para recoger las 500.000 firmas necesarias para llevar la iniciativa a trámite en el Congreso de los Diputados.

En Cataluña se está llevando a cabo la propuesta de la *Renta Garantida de Ciutadania*, una prestación económica de carácter periódico de como máximo 664 euros mensuales por doce pagas, concebida como derecho subjetivo, no condicionada a disponibilidades presupuestarias, no sujeta a contraprestaciones pero sí a la demostración de la situación de pobreza, por lo que su finalidad es paliar la falta total o parcial de ingresos. Sergi Raventós, miembro de la comisión promotora de la ILP para la RGC y de la junta directiva de la asociación Red Renta Básica, comenta en una reciente entrevista que a pesar de que la Red de Renta Básica apoya la RGC porque supone una mejora de la situación actual, pero que a pesar de ser un gran avance respecto a la RMI, no deja de ser una prestación vinculada a la situación de pobreza. A fecha de 24 de julio de 2014, el Parlament emite un comunicado ante el retraso injustificado en la tramitación proposición de ley RGC, pues desde su presentación como proposición de ley día 26 de marzo de 2014 y habiendo sido tramitada por vía de urgencia, aun no se ha obtenido respuesta alguna. La Comisión Promotora ILP RGC, considera esta situación de burla a su carácter de urgencia social y de atentado al derecho de participación y a la democracia de dicha comisión.

Cabe, por último, en cuanto al panorama actual español se refiere, mencionar que en las pasadas elecciones europeas, la mayoría de partidos de izquierda incorporaron en sus respectivos programas electorales la propuesta de la renta básica, entre ellos PODEMOS, ICV-EUIA, ERC, Equo, Bildu o Partit Pirata.

De notar es también el caso de Suiza, el día 5 de octubre de 2013, se anunciaba en multitud de medios de comunicación que el país iba a votar mediante referéndum la instauración de una renta básica de 2.500 francos mensuales (2.030 euros) para todos los ciudadanos suizos adultos, de forma incondicional, con indiferencia de si tienen un

empleo o no. El comité que organiza la iniciativa asegura de dicha renta podrá ser financiada parcialmente por los sistemas de seguridad social de Suiza. Aun no se ha dado a conocer la fecha del referéndum.

## **6. EL PAPEL DEL EMPODERAMIENTO EN LA PROPUESTA DE LA RENTA BÁSICA**

### **6.1 El concepto de empoderamiento**

Sánchez (1996, citado en Canal, 2007) expone que etimológicamente el concepto de empoderamiento “hace referencia a permitir, capacitar, dar poder sobre algo o alguien para hacer algo, conceptualmente, se refiere al proceso a través del cual personas, organizaciones o comunidades adquieren control o dominio sobre asuntos de interés que le son propios” ha sido también catalogado como la posibilidad de autodeterminación por Deci (1975, en Canal, 2007).

Sen (2001 citado en Canal, 2007) define el empoderamiento como un “estado de las personas que se asumen como sujetos o actores de sus propias vidas, con la posibilidad de actuar basados en la conciencia sobre sus intereses y en el reconocimiento de sus propias capacidades” y es por ello que el empoderamiento otorga a la ciudadanía la capacidad de elaborar, proponer y gestionar.

Aclarado el concepto, conviene responder a la pregunta ¿Por qué es necesario entregar el poder a los ciudadanos para hacer viable la propuesta de RB?

Se ha mencionado previamente la necesidad de un cambio del sentido común dominante y de la creación de una cohesión social y de un compromiso ciudadano unido por lazos de fraternidad. Citando a García (2014) “la dinámica destructiva del latifundio sólo puede combatirse con la configuración de una nueva mayoría social que imponga un sentido común distinto (...) para eso resulta necesaria la unidad en un frente amplio”.

La propuesta de la RB, debe ser impulsada desde las bases, puesto que es necesario el compromiso ciudadano con la propuesta. Deben ser los ciudadanos quienes la respalden y debe ir acompañada de un convencimiento férreo de la necesidad de

transformar el actual modelo del Estado de Bienestar (de ahora en adelante EB), pues ya hemos visto que la RB por sí sola, no es una propuesta efectiva, y que debe ir acompañada de un fortalecimiento de los derechos sociales y un notorio cambio en las políticas económicas vigentes. “Esta realidad social, con el castigo a los trabajadores y a las clases medias, favorece el nacimiento de un nuevo sentido común de la vida política” (García, 2014).

Según Canal (2007) el empoderamiento es un proceso dinámico que genera nuevas formas de participación, ambos conceptos, empoderamiento y participación, están íntimamente ligados. Tanaka (2001 citado en Canal, 2007) señala que “la participación es una construcción social que supone la superación de problemas de acción colectiva, con lo que está lejos de ser una acción natural o espontánea”. Es por ello, que dicho proceso deberá ser impulsado por expertos, como veremos posteriormente.

La participación social a nivel comunitario, va a estar dirigida a encontrar soluciones a los problemas comunes y de este proceso se va a derivar la capacidad de acción colectiva, el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y la capacidad de participación en espacios públicos. “Las acciones que promueven empoderamiento (...) posibilitan que personas y comunidades entren en procesos de vinculación a la vida social.” (Canal, 2007: 5).

## **6.2 Cómo y dónde se empodera**

Como dijo Francis Bacon (1561-1626) “el conocimiento es poder”. Si empoderar consiste en otorgar poder, pasa obligatoriamente por otorgar conocimientos.

Hay varias cuestiones que debemos tener en cuenta a la hora de transmitir conocimientos a toda una ciudadanía. Pues hablamos de un acercamiento a multitud de colectivos diferentes, de distintas culturas, niveles educativos, ideologías y necesidades y con pretensiones de generar un cambio en la forma de hacer política y en el sistema de valores preponderante.

El primer paso que debemos contemplar es “desaprender lo aprendido”. Esta tarea primordial se lleva a cabo a través de lo Garzón (2014) denomina pedagogía política y que consiste en una doble acción “desmontaje del llamado sentido común, que

es el que refleja la ideología dominante que legitima el actual e injusto orden social y construcción de un nuevo compromiso político (...) esta pedagogía se basa en la construcción de una ideología emancipadora” (Garzón, 2014: 31).

Este “desaprender lo aprendido” pasa por compartir las enseñanzas de la historia. En lo que a RB refiere, a todos sus antecedentes, pero al formar parte de un proyecto de transformación social que busca la emancipación del pueblo, formará parte de un discurso de la lucha de la clase obrera, del nacimiento de los derechos sociales y los derechos humanos, del surgimiento del neoliberalismo, de la mercantilización del trabajo, del incesante enriquecimiento de los ricos y empobrecimiento de los pobres, los bancos rescatados con dinero público, el desmantelamiento de los servicios públicos a favor de la deuda ilegítima, y un extenso etc.

En cuestión de RB va a ser requisito indispensable recuperar los orígenes del actual concepto de pobreza y exclusión social. Sales (2014: 16) nos habla acerca de que “la pobreza es una construcción social cambiante en el tiempo y en el espacio en función de factores económicos, culturales, sociales y políticos” y que el actual concepto de pobreza nace en la revolución industrial y la organización capitalista del trabajo, pues antes de esta ser pobre no era el resultado de estar parado y a partir de entonces, las personas que no podían integrarse en los procesos de producción y carecían de un salario, caía en situación de precariedad, indigencia y exclusión social. Una vez ligada la concepción de pobreza a la actividad en el mercado laboral, se desarrollan políticas sociales de garantía de mínimos para personas que no pueden acceder a un salario (enfermos, discapacitados, mayores...), pero a pesar de dichas políticas, en todos los Estados del bienestar persistían colectivos en situación de pobreza y es entonces cuando se empieza a buscar los motivos de la pobreza en factores individuales (consumo de drogas, falta de disciplina, bajos niveles formativos o la combinación de varios), desvinculándola de factores estructurales.

En este trabajo nos estamos refiriendo a una prestación económica que pretende mitigar el problema de la pobreza, desde una perspectiva de garantía de derechos y de una forma radical, es decir, desde la raíz, de ahí la necesidad de acompañarla de un EB consolidado. Por ello es esencial una transmisión del saber acerca de la exclusión social. Sales (2014: 25) nos ofrece la definición de exclusión social que ha sido adoptada por las instituciones europeas, “se considera la exclusión social como la falta de

participación en la vida económica, social, política y cultural, y el alejamiento del modo de vida mayoritario de la sociedad de referencia”, aunque esta concepción, no es la que reside en el pensamiento de la ciudadanía. No podemos entender el concepto de exclusión social aceptado a día de hoy, sin primero de todo tener claros los conceptos que están relacionados y ayudan a concebir lo que es en sí mismo el concepto de exclusión; que son los derechos y libertades ligados al concepto de ciudadanía (trabajo, salud, educación, formación, vivienda, calidad de vida,...). Miguel Laparra (2013) concibe la exclusión social como un fenómeno multidimensional, que incluye dificultades o barreras en al menos tres dimensiones: participación económica, social y política y afirma que “si aumentan las tasas de pobreza es porque no teníamos un estado de bienestar tan sólido como pensábamos”. La visión multidimensional de la exclusión social no está extendida, ni es contemplada por la gran mayoría de población, y actualmente “existe un debate muy fuerte en torno a los límites del déficit público (...) pero no hay ninguna estrategia que nos esté planteando qué soluciones tenemos para los sectores que están siendo más desfavorecidos” (Laparra, 2013).

No hay que olvidar que la RB es una propuesta, y que las propuestas y alternativas forman parte del segundo paso de la deconstrucción ideológica. Por ello, y con motivo de sentar las bases de la posterior propuesta, en la primera parte no se debe hacer referencia a la RB, el discurso debe basarse en hechos históricos acerca de la creación del concepto de pobreza, exclusión social, nuevos pobres y lo mencionado anteriormente.

La segunda fase del proceso, la construcción de un nuevo compromiso político. En esta fase es donde se harán las propuestas y también especial hincapié en el compromiso social y solidaridad, con el fin de que los ciudadanos hagan suyas las propuestas, porque hayan interiorizado la situación de injusticia social, la vulneración de derechos a la que asistimos, que no la padecen de forma individual y que está en sus manos y en las de nadie más, caminar hacia un futuro más justo, respetuoso, con menos desigualdades y donde se garanticen sus derechos.

En este momento del proceso es donde debe salir a la luz la propuesta de la RB y es aquí donde se abordará el tema en su globalidad, tratando sus antecedentes, los distintos debates y puntos de vista, abordar las críticas más frecuentes, el modelo de

financiación y los beneficios que trae consigo (todo ello mencionado en la primera parte del trabajo).

Monedero (2013) da especial importancia al hecho de desaprender lo aprendido y lo considera uno de los elementos centrales del empoderamiento a la vez que afirma lo siguiente: “si has interiorizado que no hay salida (...), si has interiorizado que cualquier tipo de cambio va a empeorar las cosas (...) te lleva a la parálisis, te lleva a no hacer nada, a quedarte quieto esperando tu suerte”.

García (2014) afirma: “Los síntomas de descomposición del antiguo Régimen, desde la miseria laboral hasta la corrupción institucional, son motivos para la unidad en la respuesta”.

Para que el empoderamiento sea efectivo, debe hacerse inmerso en la realidad de las personas, es decir “en la calle, en los centros de trabajo, en cada desahucio o en cada comedor social” (Garzón, 2014: 31). De esta forma se consigue pasar de las emociones a la razón y de los impulsos al compromiso social. “Los compromisos políticos no nacen de los despachos o las universidades sino del lugar en el que surgen las frustraciones y las sensaciones de injusticia social” (Garzón, 2014: 31).

Así pues, quien pretenda llevar a cabo un empoderamiento ciudadano, debe desplazarse hasta dicha ciudadanía. Un ejemplo reciente, ha sido la utilización de espacios públicos, las plazas, para el debate y la reivindicación política, con el nacimiento del 15M. Alegre (2012) nos explica que la historia de la libertad comenzó con la apropiación de plazas para la política, en Grecia concretamente, y que desde entonces pasaron también a ser un lugar de discusión y deliberación ciudadana. Hemos asistido a una recuperación de las plazas como lugar de debate y recuperación del poder político por parte de la ciudadanía.

### **6.3 Quién debe llevar a cabo el empoderamiento**

Para Gramsci, (citado en Garzón, 2014):

El intelectual es el elemento clave que romperá la hegemonía del grupo dominante (...) y que permitirá construir otra nueva (...) el papel del intelectual es el de ensamblar las ideas de un determinado grupo social dominado, a fin de

alcanzar suficiente consenso social para construir una sociedad alternativa. (p.55).

Según la RAE, intelectual hace referencia a aquello perteneciente o relativo al entendimiento. De esta forma, vamos a considerar intelectuales a aquellas personas que estén dotadas de un entendimiento acerca de una determinada temática.

Para llevar a cabo un empoderamiento ciudadano acerca de RB, será preciso contar con intelectuales en materia de exclusión social y pobreza, así como en economía, política social y política económica. Suya será la labor de recuperar el debate de la pobreza y del derecho a la subsistencia, de poner en evidencia las carencias del actual modelo de lucha contra la exclusión social, de sembrar un nuevo entendimiento acerca de estos conceptos basado en su comprensión a partir de factores estructurales y de plantear las alternativas.

Todo ello comprende las dos fases ya citadas del proceso de empoderamiento. Es esencial comprender que la labor por parte de los entendidos en materia de exclusión social nos devuelve a la etimología de la palabra, “dar poder, capacitar” en este caso a la ciudadanía y que ello nos conduce a la finalidad del empoderamiento, una emancipación ciudadana, donde las personas, nutridas de conocimiento, tornan capaces de llevar a cabo procesos de transformación social, entendiendo que son ellos los motores de lucha por el cambio social, que sólo a través de su unión podrán hacer frente a la hegemonía política que les priva de dignidad y de derechos, y que es necesario poner en marcha múltiples mecanismos de participación social para reivindicar el cambio, mecanismos que su vez, captarán la atención de más personas, emancipándose de esta manera la ciudadanía del intelectual, pues los ciudadanos revertirán en intelectuales, y serán capaces de generar por sí mismos procesos de empoderamiento en toda su globalidad, puesto que el conocimiento les ha sido entregado, pueden emanciparse también del intelectual precursor.

Cabe mencionar que, la segunda fase del empoderamiento, las propuestas, si bien siguiendo la lógica de la participación social, lo ideal es que estas surjan de los ciudadanos. Sin embargo en cuanto a RB comprende, no se profundizará este punto, pues la RB es una propuesta concreta, ya elaborada.



Si se quiere leer más acerca del papel del intelectual en el proceso de empoderamiento consultar anexos (pag.26).

Con la ocasión del trabajo se ha llevado a cabo una entrevista con el profesor de ciencias políticas de la UCM Juan Carlos Monedero, ideólogo y portavoz del movimiento político PODEMOS. El profesor Monedero junto a otros intelectuales, ha estado llevando a cabo labores de empoderamiento ciudadano, viajando por todo el país y hablando en las plazas durante la campaña electoral para las elecciones al parlamento europeo, y que, con cinco escaños logrados para un movimiento con tan solo seis meses de vida, es clarísimo ejemplo de que el empoderamiento ciudadano es efectivo.

Al preguntarle sobre posibles inconvenientes del empoderamiento, el profesor relaciona el concepto de empoderamiento con la democracia participativa “la participación implica a la ciudadanía y hace tuyas las decisiones, pero es más lenta y menos eficiente al demorar la ejecución”. Podemos deducir que los procesos de empoderamiento fomentan la democracia participativa, y que a pesar de ser costosa en el tiempo, logra una auténtica implicación ciudadana.

Acerca de cómo conseguir captar la atención ciudadana acerca de conceptos que le son ajenos, como la RB, comenta que hay que “ir de lo concreto a lo general, demostrar que las alternativas son viables, poner ejemplos de lo hecho en otros países, recuperar la propia historia donde en otros momentos se hicieron cosas similares”. Nombra pues, factores importantes a tener en cuenta a la hora de articular un discurso. “

Cuando se le pregunta acerca de procesos que hayan logrado un compromiso social a nivel global, contesta lo siguiente “la renta básica será una realidad cuando se convierta en algo cargado de la misma emocionalidad que tuvo en su día el derecho al sufragio, la jornada de ocho horas o el acceso a educación y sanidad”. Nos habla pues de derechos, y la necesidad de que la gente conciba la RB como tal para que esta sea viable. “Cualquier proceso de cambio debe construir el mapa de la alternativa desde la razón pero sólo va a conseguir el apoyo mayoritario desde la emoción”, el discurso debe partir pues, desde la realidad del día a día de las personas, el cual sólo se conocerá acercándose a ellas.

Para leer entrevista íntegra consultar anexos (pag. 27).

## 7. CONCLUSIONES

Para lograr despertar un sentimiento de solidaridad entre ciudadanos y un compromiso férreo en torno al sustento de la RB, es necesario un cambio del sentido común dominante, una transformación en las conciencias de las personas que les permita visualizar un futuro más justo y con menos desigualdades. Para llegar a dicha meta es necesario un proceso de empoderamiento que va a ser impulsado en un primer momento por intelectuales del ámbito de las políticas sociales, económicas y de la exclusión social, como puedan ser trabajadores sociales, sociólogos o expertos en política social y económica.

Es necesario tumbar la actual concepción de la pobreza basada en el análisis de factores individuales y para ello recuperar la historia de la evolución de dicho concepto. Tan necesario como esto, es recuperar los derechos sociales, empezando por que la ciudadanía los reconozca como propios y entienda que están siendo violados.

La RB se presenta en la segunda parte del proceso de empoderamiento, como propuesta que permite garantizar el derecho al sustento y a la libertad en términos de republicanismo. Y se presenta acompañada de una serie de reformas en el ámbito de política económica y de refuerzo de todos los sistemas de protección social.

Es propósito o finalidad del proceso de empoderamiento consiste en que los ciudadanos, dotados de nuevos conocimientos, se movilicen por la garantía de sus derechos y su dignidad, a la vez que transmiten dichos conocimientos y emplean mecanismos de participación social para la reivindicación de sus derechos. Estos emancipados tanto del sentido común dominante como de los intelectuales impulsores del proceso, contarán con los conocimientos y las herramientas necesarias para impulsar procesos de transformación social.

## 8. BIBLIOGRAFIA

- Agencias. (2014). Suiza votará en referéndum dar un sueldo básico de más de 2.000 euros a todos sus ciudadanos. *20 minutos*. Recuperado el 9 Agosto de 2014 de <http://www.20minutos.es/noticia/2022378/0/suiza-referendum-sueldo/salario-renta-basica-2000-euros/todos-ciudadanos/>
- Alegre, L. (2012). *La recuperación de las plazas para la política*. Recuperado el 23 Agosto, 2014 de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=149779>
- Arcarons, J., Raventós. D., Torrens, L. (2013). *Un modelo de financiación de la Renta Básica técnicamente factible y políticamente no inerte*. Recuperado el 22 Agosto, 2014 de <http://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/RBnoinerte.pdf>
- Arcarons, J., Raventós. D., Torrens, L. (2014). *Ante las falsedades contra la renta garantizada de ciudadanía*. Recuperado el 22 Agosto, 2014 de <http://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/contrafalsedades.pdf>
- Arizmendi, P. (2010). La renta básica. Algunas acotaciones sobre el posible futuro del trabajo asalariado. *Revista internacional de filosofía*, 11, 22-35.
- Canal, M. (2007). *Incidencia en el empoderamiento a comunidades atendidas por Organizaciones de Desarrollo y Paz en Colombia*. Bogotá, Colombia, Universidad de los Andes. Recuperado el 14 Abril de 2014 en <http://www.caf.com/media/3207/MargaritaCanal,Incidenciaenelempoderamiento.pdf>
- Comisión Promotora ILP Renta Garantizada de Ciudadanía. (2014). [Comunicado 24 julio escrito a la Mesa del Parlamento ante retraso injustificado en la tramitación proposición de ley RGC](#). Recuperado el 9 Agosto de 2014 de <http://www.rendagarantidaciudadana.net/index.php/es/inicis>
- García, L. (2014). *Motivos para la fraternidad*. Recuperado el 7 Agosto de 2014 en <http://blogs.publico.es/luis-garcia-montero/1195/motivos-para-la-fraternidad/>
- Garzón, A. (2014). *La Tercera República*. Barcelona: Ediciones Península.

España, Instituto de políticas y bienes público. (1999). *Procesos de implantación de políticas de rentas mínimas de inserción en España*. Madrid: Arriba, A.

[Las iniciativas por una renta básica se multiplican en España](#). (2014). *Público*. Recuperado el 4 Marzo de 2014 en <http://www.publico.es/espana/495449/las-iniciativas-por-una-renta-basica-se-multiplican-en-espana>

Laparra, M. (2013). *La crisis nos ha mostrado muchas debilidades del Estado de Bienestar*. [Entrevista digital]. Recuperado el 14 Abril de 2014 en <http://edit.um.es/campusdigital/miguel-laparra-la-crisis-nos-ha-mostrado-muchas-debilidades-del-estado-de-bienestar/>

Martínez, T. (2014). La ILP que pide el derecho a una renta básica universal entra en el Congreso. *La Marea*. Recuperado el 4 Marzo de 2014 en <http://www.lamarea.com/2014/01/15/renta-basica/>

Monedero, J. C. (2014). *Podemos, los recelos de Escudier y los clásicos*. Recuperado el 24 Agosto, 2014 de <http://www.comiendotierra.es/page/4/>

Navarro, V. (2013). *¿Qué renta básica?*. Recuperado el 4 Marzo de 2014 en <http://www.vnavarro.org/?p=9450>

Otero, J. (2014). [Daniel Raventós: "Una renta básica para la ciudadanía acabaría con la pobreza y nos sacaría de la crisis"](#). *Público*. Recuperado el 4 Marzo de 2014 en <http://www.publico.es/dinero/498844/daniel-raventos-una-renta-basica-para-la-ciudadania-acabaria-con-la-pobreza-y-nos-sacaria-de-la-crisis>

Pérez, J. (2013). *Cuba, los intelectuales y la torre de marfil*. Recuperado el 24 Agosto, 2014 de <http://jovencuba.com/2013/12/05/cuba-los-intelectuales-y-la-torre-de-marfil/>

Plataforma para la Iniciativa Legislativa Popular por la Renta Básica Incondicional. (2014). *La Iniciativa Legislativa Popular Por la Renta Básica Estatal ha sido aceptada a trámite*. Recuperado el 9 Agosto de 2014 de <http://ilprentabasica.org/la-iniciativa-legislativa-popular-por-la-renta-basica-estatal-ha-sido-aceptada-a-tramite/>

- Raventós, D. (2002). *¿Qué es esto de la Renta Básica?*. [Entrevista digital] Recuperado el 22 Agosto, 2014 de <http://misaspiracionesenlavidacom/2014/04/11/que-es-eso-de-la-renta-basica/>
- Raventós, D. (2009). Las limitaciones de los subsidios condicionados y la renta básica en tiempos de depresión. *Documentación social*, 154, 59-72.
- Raventós, D. (2011). De qué hablamos cuando decimos que la renta básica es (o no) justa. Sobre liberalismos y republicanismos. *Revisa internacional de pensamiento político*, 6, 223-240.
- Raventós, S. (2014). *Hi ha milers de milions que es podrien distribuir millor del que es fa ara*. [Entrevista digital]. Recuperado el 9 Agosto de 2014 de <http://directa.cat/noticia/%E2%80%99Chi-ha-motius-pensar-que-hi-ha-molts-milers-milions-que-es-podrien-distribuir-millor-del-que>
- Reuters. (2013). Suiza votará si se fija una renta básica de más de 2.000 euros mensuales. *El Periodico*. Recuperado el 9 Agosto de 2014 de <http://www.elperiodico.com/es/noticias/crisis-economica/suiza-votara-fija-una-renta-basica-2000-euros-mensuales-2720471>
- Salea, A. (2014). *El delito de ser pobre*. Barcelona: Icaria editorial.
- Sanzo, L. (2005). La introducción de la renta básica en España. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2, 123-149.
- Van Parijs, P., Vanderborght, Y. (2006). *La Renta Básica. Una medida eficiente para luchar contra la pobreza*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.

# **ANEXOS**

## Antecedentes detallados de la Renta Básica

El primer proyecto bien detallado y razonado nace en 1526, de la mano de Johannes Ludovicus Vives (1492-1540), este humanista catalán profesor en Lovaina publica en dicho año su *De Subventione Pauperum*, donde, haciendo referencia a una renta mínima garantizada “muestra la legitimidad del hecho de que los poderes municipales se hagan cargo de la asistencia para pobres” (Parijs y Vanderborght, 2006: 27) en detrimento a la asistencia privada de origen religiosos, la caridad. Tras esta máxima, distintos municipios europeos, en el transcurso de los siguientes decenios, imitaron dicho modelo de protección.

Ya en el siglo XIX durante la revolución industrial se hace evidente la necesidad de sistemas de protección social más allá de las “ayudas para pobres”. El canciller prusiano Otto von Bismark emprende a partir de 1883 (como forma de estrategia política para detener las protestas de los movimientos socialistas) el sistema generalizado de seguros obligatorios para trabajadores, “que fue adoptado por una gran parte de la Europa continental, la protección social se halla altamente vinculada al trabajo y al estatus de asalariado, al deducir cotizaciones obligatorias de la remuneración de los trabajadores” (Parijs y Vanderborght, 2006: 29), por lo que quedan excluidos del sistema de protección social todos aquellos que no tengan acceso al trabajo, dejando así de lado el concepto de renta mínima garantizada.

El concepto retornará en Gran Bretaña en 1942 a raíz del informe dirigido por William Beveridge “*Social Insurance and Allied Services*” del cual emerge un sistema de protección que abarca numerosos subsidios para hacer frente a distintas situaciones de necesidad; invalidez, vejez, enfermedad, desempleo involuntario y subsidios familiares. Dicho sistema dejará en evidencia la insuficiencia de los seguros vinculados al trabajo, y se empieza a extender por Europa durante el trascurso de la segunda mitad del siglo XX.

En 1988, Francia pone en marcha el “revenu minimum d’insertion” (RMI), tras un intenso debate sobre el derecho subjetivo a una renta garantizada. Con el ejemplo francés como pionero, empiezan a extenderse por Europa los programas de rentas mínimas, la aparición y desarrollo de estas se puede dividir en tres etapas, la primera relacionada con la fase expansiva de los Estados de Bienestar (Dinamarca, R.Unido,

Alemania y Holanda), la segunda ante la crisis económica de los años 70, con la finalidad de dar respuesta a las nuevas problemáticas sociales y nuevos tipos de pobreza y la tercera correspondiente a los años 80 y 90, aparecen como medidas complementarias de inserción social. En España, los programas puestos en marcha por las distintas Comunidades Autónomas (CCAA) corresponden a la tercera etapa, y entre ellas, el modelo de renta mínima es heterogéneo pero con rasgos comunes como son: se toma de referencia la unidad familiar o de convivencia, es necesario demostrar un nivel de ingresos inferior a un baremo determinado, son de duración determinada y están sujetas a contraprestaciones como acciones de inserción.

Como relata Arriba (2009) en España los programas autonómicos de rentas mínimas son conocidos, aunque ninguno implantado bajo este nombre, como salarios sociales. Su implantación en las CCAA se concentra entre 1989 y 1993. Gestionadas por servicios sociales, se localizaron de forma residual dentro del sistema de protección social y todas ellas pretenden ofrecer un ingreso mínimo en situaciones de necesidad probada. Diferentes organismos internacionales, especialmente europeos, hicieron recomendaciones sobre garantía de ingresos para todos los ciudadanos. La preocupación principal no era la pobreza persistente, sino las nuevas situaciones de pobreza y en dichas recomendaciones se hacía referencia a replantear los sistemas de protección social teniendo en cuenta los posibles efectos de los ingresos mínimos garantizados, como la desincentivación en el mercado de trabajo o la creación de grupos dependientes. Se apuntaba que la renta mínima en sí sola era insuficiente y que había que complementarla con otras políticas sociales destinadas a la integración laboral.

El debate sobre renta básica propiamente dicha, inicia en Gran Bretaña en 1918, al término de la Primera Guerra Mundial. El filósofo, premio Nobel de literatura y pensador político anticonformista (Parijs y Vanderborght, 2006: 37) Bertrand Russell (1872-1970) plasma en su obra *Caminos de libertad* un modelo de sociedad en el que se incluya una renta universal para cubrir las necesidades primarias. Ese mismo año Dennis Milner (1892-1956), ingeniero de profesión saca a la luz una propuesta de instauración de una renta universal de periodicidad semanal para todos los ciudadanos del Reino Unido con la finalidad de hacer frente al problema de la pobreza. Esta propuesta, tras ser discutida, es finalmente rechazada por el partido laborista británico en 1920. Como estas, numerosos intelectuales británicos lanzaron propuestas de renta básica durante los siguientes años, llegando incluso a ponerla en debate internacional,



para que finalmente, William Beveridge imponga su sistema de protección social haciendo con ello desaparecer todo debate existente sobre renta básica.

No es hasta 1960, en EEUU, donde emerge de nuevo un verdadero debate sobre renta básica. Milton Friedman, economista estadounidense, propone una “reestructuración radical del Estado social norteamericano a partir de la instauración de un impuesto negativo” (Parijs y Vanderborght, 2006: 39). Dicha propuesta tiene como finalidad sustituir a los numerosos mecanismos de protección social y aumentar el consumo global con el fin de lograr un sostenimiento del consumo, en palabras de Parijs y Vanderborght (2006: 41) “simplificar radicalmente el Estado social para luego desmantelarlo”. Desde otra vertiente intelectual, James Tobin (1918-2002), defiende a partir de 1965 una renta básica a la que denominara *demogrant* con la que a través del impuesto negativo sobre la renta, establecer una prestación incondicional y universal para terminar con la pobreza en EEUU. En 1972 la propuesta es incluida en el programa de candidatura a las elecciones del partido demócrata, los republicanos por su parte, con Richard Nixon a la cabeza, hicieron lo propio e incluyeron una variante del impuesto negativo en su programa. Sin embargo, tras la dimisión de Nixon en 1974, el debate del impuesto negativo desaparece del debate norteamericano.

Mientras tanto, en el norte de Europa resurgía de nuevo el debate sobre renta básica en países como Dinamarca, Países Bajos, Alemania y Francia, un buen número de intelectuales, de forma totalmente independiente los unos de los otros. En marzo de 1984, un estudio titulado “La renta básica” es galardonado en Bélgica, y la retribución recibida les ofrece la oportunidad de organizar un coloquio en septiembre de 1986 el cual será el punto de encuentro de todos los intelectuales sobre la materia, de los distintos países de Europa. A raíz de esta confluencia, deciden constituir la Basic Income European Network (BIEN) que tendrá un importante papel en cuanto a publicaciones y organización de congresos bianuales sobre renta básica que logra la asistencia de intelectuales no europeos, alzándose como una organización conocida a nivel internacional.

En el caso de Alaska, la renta básica existe desde hace veintiséis años (aunque financiada de forma no pública, si no como contrapartida sobre la acumulación de beneficios adquiridos de la explotación de recursos naturales), en Ciudad de México encontramos desde hace diez años una pensión básica universal para mayores de sesenta

y ocho años, ambas con resultados tan positivos que ni los partidos más conservadores han osado eliminarlas.

En España, podemos nombrar como principal predecesor la RMI. Arriba (1999) señala que la mayor parte de los Gobiernos de las CCAA pusieron en marcha los programas entre 1989 y 1992, a mediados de 1990 todas las CCAA salvo Baleares tenían algún tipo de acuerdo sobre la implantación de programas de RMI. Dicha implantación se produjo como lo que se ha calificado de “efecto dominó”, puesto que se desencadena a partir de la implantación en el programa vasco y a partir de ahí en distintas CCAA, es decir, se produce la aparición de los programas sin que se hubiese producido antes un debate sobre pobreza, sino que aparece como una imitación del caso vasco. También cabría nombrar como antecedentes el programa de prestaciones económicas de asistencia social y de oferta de empleo social adaptado del gobierno de Navarra o programas de ayuda económica de algunos ayuntamientos a lo largo de los 80. También propuestas que surgieron en la línea de ampliar las prestaciones asistenciales y seminarios donde se valoraba la necesidad de incorporar un sistema mínimo social garantizado o salarios sociales dirigidos a desempleados.

En la España de la transición, en pleno debate acerca de la renta mínima de inserción, cabe mencionar la postura que adoptó Cáritas, se caracteriza por considerar la RMI como paso previo al salario universal o Renta Básica de ciudadanía. Otras organizaciones del entorno católico también se manifestaron a favor de la RMI en su calidad de puente hacia la renta básica.

Recientemente, en el año 2007, se discutió en el Parlamento una propuesta presentada por ERC e IU-ICV de implantación de renta básica, pero no llegó a trámite.

## **El papel del intelectual en el proceso de empoderamiento**

El intelectual deberá poner al descubierto y criticar las carencias e injusticias del actual sentido común dominante con la finalidad de abrir consciencias rompiendo creencias y planteando alternativas, lo que, según Garzón (2014: 56) significa que “el intelectual tiene que contribuir a formar una nueva concepción del mundo (...) tiene la misión de proporcionar las herramientas para mostrar que otro mundo es posible en las mentes de los grupos sociales dominados”.

Como se ha comentado en el punto anterior, el empoderamiento no se lleva a cabo desde los despachos, el intelectual va a desplazarse hasta la realidad de los grupos sociales. Como afirma Juan Carlos Monedero (2014) “Nunca he creído en el intelectual encerrado en su torre de marfil”. Pérez (2013) denuncia que “Ya es tendencia molesta ver cómo el ejercicio del academicismo, persistente en muchos escenarios universitarios e incluso fuera, se tolera como algo natural, a veces completamente alejado del enfoque político, ensimismado sólo en la pura epistemología”.

Existe pues una tendencia por parte de los intelectuales a permanecer en el ámbito académico, entre ensayos, clases, simposios, publicaciones y congresos, generando conocimiento que va a ser compartido y a permanecer en dicho circuito. Y que lo citado, es algo que nadie se plantea como inequívoco, mientras todo ese conocimiento, no llega al ciudadano de a pie.

Si se quiere utilizar el conocimiento como herramienta para generar transformaciones, el intelectual deberá salir de su torre de marfil y trasladarse a la plaza, deberá transmitir sus conocimientos, no tan sólo a sus colegas, sino a la multitud ciudadana, pues es en quien realmente reside la capacidad de generar cambios. Y deberá hacerlo con un discurso coherente y accesible, “al vecino de un barrio deprimido probablemente no le interesan los grandes discursos políticos, pero sí las explicaciones y las esperanzas que conectan con sus sensaciones e impulsos que nacen en su vida en el barrio deprimido” (Garzón, 2014: 58). La labor del intelectual será la de conectar sentimientos del pueblo con análisis científicos de la realidad social “articulando de esa forma un discurso (...) emancipatorio” (Garzón, 2014: 59).

## Entrevista a Juan Carlos Monedero, 13 de Abril de 2014

*¿Qué métodos de empoderamiento ciudadano conoces?*

J.C: Están los tradicionales de la democracia liberal, cuyo ejemplo más evidente es el voto. Ahí tendrían que estar también todos los vinculados a lo electoral: referéndum, consultas, etc. Más avanzado sería el mandato imperativo (prohibido en la Constitución del 78 en el artículo 67.2) y un estadio intermedio que está en algunas constituciones latinoamericanas como la venezolana, la ecuatoriana o la colombiana: el referéndum revocatorio, según el cual, a mitad de mandato cualquier cargo público puede ser revocado si un porcentaje de votos superior a los que obtuvo se logran en el referéndum.

Existen en el caso de España fórmulas como los consejos abiertos, donde las decisiones se toman por la asamblea reunida en el pueblo.

Pero este empoderamiento en la decisión no atiende al empoderamiento en la deliberación. Esto es, en otorgar a la ciudadanía las capacidades suficientes (en lo material y en lo formativo) y en igual proporción para poder tomar decisiones y ser responsable de las mismas.

*De los anteriores nombrados ¿podrías decir inconvenientes y ventajas de cada uno?*

J.C: La lucha siempre es entre representación y democracia. La representación es más ejecutiva, eficiente en el corto plazo, logra reunir mejor las voluntades para tomar decisiones concretas. Pero la delegación que implica termina por separar a representantes y representados y a alejar a estos de la política y de los asuntos colectivos. POr el contrario, la participación implica a la ciudadanía y hace suyas las decisiones, pero es más lenta y menos eficiente al demorar la ejecución.

*Según tu experiencia, ¿cuál es la mejor manera para hacer llegar un discurso al mayor número de personas posible?*

J.C: Como vivimos en sociedades saturadas audiovisualmente, obviamente el sentido común se construye principalmente, aunque no solo, en los medios de comunicación. Es lo que explica por qué las memorias de Belén Esteban -obviamente no escritas por ella- pueden llegar a ser el libro más vendido en la cuarta economía del euro. También es

relevante el comportamiento de personas con peso social, que pueden actuar como catalizadores. Los partidos, que constitucionalmente debieran ayudar a conformar la voluntad popular, suelen adaptarse al sentido común, de manera que terminan reforzando ese sentido común para no perder votos. Otro tanto ocurre con la iglesia, que transforma su incapacidad de responder al avance de los tiempos en defensa de posiciones reaccionarias. Por último, la universidad, otro foro que debiera contribuir a la crítica, se queda en la defensa del status quo. Sólo quedarían los medios alternativos - con internet como un espacio central-, los ateneos populares y los ámbitos críticos con capacidad de cuestionar el sentido común por su coherencia y credibilidad.

*¿Cómo debe ser un discurso para que capte la atención y el interés de la población ajena a la temática de dicho discurso?*

J.C: Ir de lo concreto a lo general, demostrar que las alternativas son viables, poner ejemplos de lo hecho en otros países, recuperar la propia historia donde en otros momentos se hicieron cosas similares, convertir el discurso en audiovisual, hacer campañas que capten el interés de los medios de comunicación (tipo Greenpeace), emplazar a los partidos políticos, llamar a las radios y televisiones planteando el asunto.

*Para que la Renta Básica sea viable, uno de los muchos requisitos necesarios, es generar un consenso y compromiso social por la causa (en el que va implícito el desarrollo del sentimiento de solidaridad entre ciudadanos y de fraternidad) ¿conoces algún ejemplo de procesos que hayan logrado tales fines de consenso y compromiso social global/nacional?*

J.C: Todos los procesos de cambio en América Latina han partido de un sentimiento nuevo de la ciudadanía que se ha encontrado en un nuevo demos, en una nueva idea de pueblo a construir. De ahí que hayan nacido todos de procesos constitucionales que han corresponsabilizado a la ciudadanía. Si bien el sentido común es conservador, la mayoría de la gente sigue siendo decente, lo que se demuestra en la respuesta popular ante las catástrofes. Lo que ocurre es que en el drama cotidiano los medios no operan como ante un desastre natural o una situación evidente de extrema necesidad, de manera que no se desarrolla la misma sensibilidad y queda latente. De ahí que cualquier proceso de cambio debe construir el mapa de la alternativa desde la razón pero sólo va a

conseguir el apoyo mayoritario desde la emoción. La renta básica será una realidad cuando se convierta en algo cargado de la misma emocionalidad que tuvo en su día el derecho al sufragio, la jornada de ocho horas o el acceso a educación y sanidad.